



Yanahuara, 11 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 260-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## LEY N.º 32185

### LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/12/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley N.º 32185, conocida como la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, fue oficializada por el gobierno. Esta ley establece un presupuesto total de más de S/251.801 millones. Se priorizan sectores clave como educación, salud y seguridad ciudadana, con un incremento del 4.57% respecto al presupuesto aprobado inicialmente para este año.</p> <p>El objetivo principal de esta ley es garantizar una asignación adecuada y eficiente de recursos para los sectores prioritarios, asegurando que las necesidades más críticas de la población sean atendidas de manera efectiva.</p> <p>La finalidad es promover el desarrollo sostenible y la estabilidad económica mediante una gestión presupuestal transparente y responsable, que permita la ejecución eficiente de los programas y proyectos del sector público.</p>	<p><a href="#">Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 260-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## LEY N° 32186

### LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/12/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley N.º 32186, conocida como la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece las normas necesarias para mantener la estabilidad y el equilibrio en la ejecución del presupuesto del sector público para el próximo año fiscal. Esta ley forma parte de un paquete legislativo que busca garantizar la sostenibilidad fiscal y el equilibrio en las cuentas públicas.</p> <p>El objetivo principal de esta ley es garantizar la estabilidad financiera del presupuesto del sector público, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y responsable.</p> <p>La finalidad es promover una gestión fiscal sostenible y equilibrada, evitando déficits y garantizando que los recursos se asignen de acuerdo con las prioridades establecidas en el presupuesto.</p>	<p><a href="#">Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 260-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## LEY N° 32187

### LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/12/2024	CONGRESO	Todas las unidades	<p>La Ley n.º 32187, conocida como la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, regula las condiciones y límites para el endeudamiento del sector público. Esta ley permite al gobierno realizar operaciones de endeudamiento interno y externo para financiar sectores prioritarios y garantizar la sostenibilidad fiscal.</p> <p>El objetivo principal de esta ley es garantizar el financiamiento de sectores prioritarios y mantener la estabilidad económica y fiscal del país.</p> <p>La finalidad es proporcionar un marco normativo claro y efectivo para el endeudamiento del sector público, asegurando que las operaciones de endeudamiento se realicen de manera responsable y sostenible.</p>	<p><a href="#">Publicacion Oficial - Diario Oficial El Peruano</a></p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 260-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 000197-2024-TR

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
11/12/2024	TRABAJO	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial n.º 000197-2024-TR aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de los organismos ejecutores del sector público. Esta transferencia tiene como objetivo financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata elegibles, generando empleo temporal para la población vulnerable.</p> <p>El objetivo principal de esta resolución es facilitar la ejecución de proyectos de intervención inmediata que generen empleo temporal, asegurando que los recursos lleguen a los organismos ejecutores del sector público que están mejor posicionados para implementar estas actividades.</p> <p>La finalidad es optimizar la distribución de recursos del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, promoviendo así una gestión más eficiente y efectiva de los fondos destinados a la creación de empleo temporal.</p>	<p><a href="#">Aprueban transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público - RESOLUCION MINISTERIAL - Nº 000197-2024-TR - TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</a></p>